

TRUJILLO

ANUNCIO. Aprobación inicial modificaciones de ordenanzas fiscales

El Pleno de esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2014, acordó aprobar inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales siguientes:

- “Ordenanza Reguladora del Servicio de Residuos de Construcción y Demolición”.
- “Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio de Residuos de Construcción y Demolición”.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de dicha aprobación provisional durante el periodo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo, los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante el Registro General de este Ayuntamiento. Finalizado el plazo de exposición, y en el caso de que no se presentaran alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; procediéndose a la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trujillo, 8 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

Alberto Casero Ávila

362